

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

9266 *Resolución de 28 de junio de 2017, conjunta de la Universidad de Córdoba y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad con plaza vinculada a don Ángel Antonio Salvatierra Velázquez.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución conjunta de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 18-01-2017 (BOE 22-02-2017 y BOJA15-02-2017), y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE nº 182, de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y demás disposiciones concordantes.

El Rector de la Universidad de Córdoba y la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, han resuelto nombrar a don Angel Antonio Salvatierra Velázquez Profesor Titular de Universidad (Plaza Vinculada) con Facultativo Especialista de Area, de la Institución Sanitaria concertada.

En el Área de Conocimiento de: Cirugía.

Departamento: Especialidades Médico-Quirúrgicas.

Actividades Docentes: Docencia en la asignatura «Enfermedades del aparato respiratorio» de la Titulación del Grado en Medicina y otras propias del área.

Actividades Investigadoras: Preservación pulmonar para Trasplantes y prevención del rechazo crónico. Biomarcadores en el cáncer de pulmón.

Actividades Asistenciales: Las propias de la Cirugía Torácica general y del Trasplante Pulmonar.

Especialidad: Cirugía Torácica, Cirugía General y del Aparato Digestivo.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a ésta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (Arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 28 de junio de 2017.–El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.–La Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.